INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 58/2017

"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS"

CONTRATO N° 366/2017

GT SCIENTIFIC S.A.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 366/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.**, con RUC Nº 80000084-6, domiciliada en la calle Paí Pérez Nº 552 c/ Azara (Asunción – Paraguay), representada por el señor **Diego Felipe SANABRIA FILÁRTIGA**, con Cédula de Identidad Nº **2.482.702** , de acuerdo a la Escritura Pública Nº 142, de fecha 22 de noviembre de 2.013, pasada ante la Escribana Pública Ana María Zubizarreta, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor.-
(e) La resolución de adjudicación del Contrato N° 089-001/17 de fecha 12 de diciembre de 2017.
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 5931/17 de fecha 13 de julio de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones). que afecta al Rubro 350 "Porductos e Instrumentales Quimicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1872/17 de fecha 13 de julio de 2.017. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto Total a Contratar de Gs. 18.254.453.600. (diez y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos)

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	0	0	350	30	1	99	450.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº **327018.**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº …/17**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 043-003/17 de fecha 27 de junio de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 089-001/17 de fecha 12 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 10.851.999.500.- (Guaraníes diez mil ochocientos cincuenta y un millones novecientos noventa y nueve mil quinientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

GT SCIENTIFIC S.A.											
LOTE 15- HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA-24 MESES											
Hemograma.											
Item Nº	Código de Catálogo	Código	Reactivo	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MARCA/ PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	41116002-089	6252	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Determinaciones	Unidad	MINDRAY / CHINA	23.000	46.000	SIEMENS/ ALEMANIA	9.790	450.340.000
Coagulograma.											
2	41116005-004	4069	CALCIO TROMBOPLASTINA T P	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	2.500	5.000	SIEMENS/ ALEMANIA	8.000	40.000.000
3	41116005-005	4609	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA A P T T	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	2.500	5.000	SIEMENS/ ALEMANIA	8.000	40.000.000
4	41116113-001	4263	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	2.500	5.000	SIEMENS/ ALEMANIA	8.000	40.000.000
QuimicaSanguinea.											
5	41116105-128	4566	A L T (G P T)	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	7.500	15.000	SIEMENS/ ALEMANIA	4.400	66.000.000
6	41116105-127	4562	A S T (G O T)	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	7.500	15.000	SIEMENS/ ALEMANIA	4.400	66.000.000
QuímicaSanguinea											
7	41116105-077	4656	ACIDO URICO	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	12.000	24.000	SIEMENS/ ALEMANIA	4.400	105.600.000
8	41116105-403	3969	ALBUMINA	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	250	500	SIEMENS/ ALEMANIA	4.400	2.200.000
9	41116113-002	3977	AMILASA	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	400	800	SIEMENS/ ALEMANIA	4.390	3.512.000
10	41116105-123	4053	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	7.500	15.000	SIEMENS/ ALEMANIA	4.400	66.000.000
11	41116105-123	4054	BILIRRUBINA TOTAL	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	7.500	15.000	SIEMENS/ ALEMANIA	4.400	66.000.000

GT SCIENTIFIC S.A.											
LOTE 15- HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA-24 MESES											
12	41113305-001	4071	CALCIO	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	1 000	2 000	SIEMENS/ ALEMANIA	4 400	8 800 000
13	41116105-576	4099	CPK NAC	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	300	600	SIEMENS/ ALEMANIA	4 400	2 640 000
14	41116105-109	6378	CKMB	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	300	600	SIEMENS/ ALEMANIA	4 400	2 640 000
15	41116105-129	4119	HDL COLESTEROL	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	7 500	15 000	SIEMENS/ ALEMANIA	4 400	66 000 000
16	41116105-079	4118	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	12 000	24 000	SIEMENS/ ALEMANIA	4 400	105 600 000
17	41116105-082	4135	REACTIVO PARA CREATININA	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	12 500	25 000	SIEMENS/ ALEMANIA	4 400	110 000 000
18	41116105-159	4544	FOSFATASA ALCALINA	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	7 500	15 000	SIEMENS/ ALEMANIA	4 400	66 000 000
19	41116105-126	4268	GLUCEMIA	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	12 500	25 000	SIEMENS/ ALEMANIA	4 400	110 000 000
20	41116004-021	4530	PROTEINAS TOTALES	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	250	500	SIEMENS/ ALEMANIA	4 400	2 200 000
21	41116105-081	4621	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	12 000	24 000	SIEMENS/ ALEMANIA	4 400	105 600 000
22	41116105-083	4652	REACTIVO PARA UREA	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	12 500	25 000	SIEMENS/ ALEMANIA	4 400	110 000 000
23	41116004-020	4438	PROTEINAS EN ORINA	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	100	200	SIEMENS/ ALEMANIA	4 370	874 000
24	41116003-011	8851	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Determinaciones	Unidad	DIESTRO / ARGENITNA	2 000	4 000	SIEMENS/ ALEMANIA	20 600	82 400 000
25	41116109-002	4271	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinaciones	Unidad	WIENER / ARGENITNA	1 800	3 600	SIEMENS/ ALEMANIA	49 600	178 560 000
Inmunologia.											
26	41116105-368	4284	TSH -REACTIVO	Determinaciones	Unidad	DIASORIN / ITALIA	2 000	4 000	SIEMENS/ ALEMANIA	32 200	128 800 000
27	41111605-006	4611	FT4 -REACTIVO	Determinaciones	Unidad	DIASORIN / ITALIA	2 000	4 000	SIEMENS/ ALEMANIA	32 200	128 800 000
28	41111605-007	4612	T3 -REACTIVO	Determinaciones	Unidad	DIASORIN / ITALIA	2 000	4 000	SIEMENS/ ALEMANIA	32 200	128 800 000
29	41116113-004	4668	TOXO IgG -REACTIVO	Determinaciones	Unidad	DIASORIN / ITALIA	1 500	3 000	SIEMENS/ ALEMANIA	41 670	125 010 000
30	41115819-003	4667	TOXO IgM - REACTIVO	Determinaciones	Unidad	DIASORIN / ITALIA	1 500	3 000	SIEMENS/ ALEMANIA	41 700	125 100 000
31	41115819-001	4671	RUBEOLA IgG - Equipo Automatizado	Determinaciones	Unidad	DIASORIN / ITALIA	1 500	3 000	SIEMENS/ ALEMANIA	41 700	125 100 000
32	41115819-002	4672	RUBEOLA IgM - Equipo Automatizado	Determinaciones	Unidad	DIASORIN / ITALIA	1 500	3 000	SIEMENS/ ALEMANIA	41 700	125 100 000
33	41116126-016	4105	KITS- DETECCION CITOMEGALOVIRUS IgG	Determinaciones	Unidad	DIASORIN / ITALIA	1 500	3 000	SIEMENS/ ALEMANIA	41 700	125 100 000
34	41116126-017	6167	KITS- DETECCION CITOMEGALOVIRUS IgM	Determinaciones	Unidad	DIASORIN / ITALIA	1 500	3 000	SIEMENS/ ALEMANIA	41 700	125 100 000
35	41160105-400	4293	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS)	Determinaciones	Unidad	DIASORIN / ITALIA	250	500	SIEMENS/ ALEMANIA	41 700	20 850 000
36	411160105-400	4291	PAS LIBRE	Determinaciones	Unidad	DIASORIN / ITALIA	250	500	SIEMENS/ ALEMANIA	41 700	20 850 000
37	41116105-078	4285	B H C G CUANTITATIVO - EQUIPO AUTOMATIZADO	Determinaciones	Unidad	DIASORIN / ITALIA	150	300	SIEMENS/ ALEMANIA	48 080	14 424 000
										G.	3.090.000.000

Monto Total: Guaranies tres mil noventa millones, IVA INCLUIDO.-

GT SCIENTIFIC S.A.										
LOTE 18 - HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE-24 MESES										
Hemograma.										
Ítem Nº	**Código de Catálogo**	**Código**	**Reactivo**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**MARCA/ PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	41116002-089	6252	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Determinaciones	Unidad	52 500	105 000	SIEMENS/ ALEMANIA	9 804	1 029 420 000
Coagulograma.										
2	41116005-004	4069	CALCIO TROMBOPLASTINA T.P.	Determinaciones	Unidad	7 500	15 000	SIEMENS/ ALEMANIA	7 957	119 355 000

GT SCIENTIFIC S.A.										
LOTE 18 - HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE-24 MESES										
3	41116005-005	4609	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA A.P.T.T.	Determinaciones	Unidad	7.500	15.000	SIEMENS/ ALEMANIA	7.957	119.355.000
4	41116113-001	4263	REACTIVO PARA FIBRINÓGENO	Determinaciones	Unidad	7.500	15.000	SIEMENS/ ALEMANIA	7.957	119.355.000
QuímicaSanguínea.										
5	41116105-128	4566	A.L.T.(G.P.T.)	Determinaciones	Unidad	9.000	18.000	SIEMENS/ ALEMANIA	4.378	78.804.000
6	41116105-127	4562	A.S.T. (G.O.T.)	Determinaciones	Unidad	9.000	18.000	SIEMENS/ ALEMANIA	4.378	78.804.000
7	41116105-077	4656	ACIDO URICO	Determinaciones	Unidad	7.500	15.000	SIEMENS/ ALEMANIA	4.378	65.670.000
8	41116105-403	3969	ALBÚMINA	Determinaciones	Unidad	1.000	2.000	SIEMENS/ ALEMANIA	4.378	8.756.000
9	41116113-002	3977	AMILASA	Determinaciones	Unidad	1.500	3.000	SIEMENS/ ALEMANIA	4.378	13.134.000
10	41116105-123	4053	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinaciones	Unidad	10.000	20.000	SIEMENS/ ALEMANIA	4.378	87.560.000
11	41116105-123	4054	BILIRRUBINA TOTAL	Determinaciones	Unidad	10.000	20.000	SIEMENS/ ALEMANIA	4.378	87.560.000
12	41113305-001	4071	CALCIO	Determinaciones	Unidad	1.500	3.000	SIEMENS/ ALEMANIA	4.378	13.134.000
13	41116105-576	4099	CPK NAC.	Determinaciones	Unidad	1.000	2.000	SIEMENS/ ALEMANIA	4.378	8.756.000
14	41116105-109	6378	CKMB	Determinaciones	Unidad	1.000	2.000	SIEMENS/ ALEMANIA	4.378	8.756.000
15	41116113-022	4262	FOSFORO	Determinaciones	Unidad	1.250	2.500	SIEMENS/ ALEMANIA	4.378	10.945.000
16	41116105-005	4401	MAGNESIO	Determinaciones	Unidad	750	1.500	SIEMENS/ ALEMANIA	4.378	6.567.000
17	41116105-129	4119	HDL COLESTEROL	Determinaciones	Unidad	750	1.500	SIEMENS/ ALEMANIA	4.578	6.867.000
18	41116105-079	4118	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinaciones	Unidad	19.000	38.000	SIEMENS/ ALEMANIA	4.378	166.364.000
19	41116105-082	4135	REACTIVO PARA CREATININA	Determinaciones	Unidad	20.000	40.000	SIEMENS ALEMANIA	4.378	175.120.000
20	41116105-159	4544	FOSFATASA ALCALINA	Determinaciones	Unidad	9.000	18.000	SIEMENS/ ALEMANIA	4.378	78.804.000
21	41116105-126	4268	GLICEMIA	Determinaciones	Unidad	20.000	40.000	SIEMENS/ ALEMANIA	4.378	175.120.000
22	41116004-021	4530	PROTEINAS TOTALES	Determinaciones	Unidad	750	1.500	SIEMENS/ ALEMANIA	4.379	6.568.000
23	41116105-081	4621	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	Determinaciones	Unidad	19.000	38.000	SIEMENS/ ALEMANIA	4.378	166.364.000
24	41116105-083	4652	REACTIVO PARA UREA	Determinaciones	Unidad	20.000	40.000	SIEMENS/ ALEMANIA	4.378	175.120.000
25	41116004-020	4438	PROTEINAS EN ORINA	Determinaciones	Unidad	750	1.500	SIEMENS/ ALEMANIA	4.377	6.565.500
26	41116003-011	8851	ELECTROLITOS (Na. K, Cl)	Determinaciones	Unidad	5.250	10.500	SIEMENS/ ALEMANIA	20.568	215.964.000
27	41116109-002	4271	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinaciones	Unidad	3.500	7.000	SIEMENS/ ALEMANIA	37.705	263.935.000
Inmunología.										
28	41116105-368	4284	TSH -REACTIVO	Determinaciones	Unidad	4.000	8.000	SIEMENS/ ALEMANIA	32.267	258.136.000
29	41111605-006	4611	FT4 -REACTIVO	Determinaciones	Unidad	4.000	8.000	SIEMENS/ ALEMANIA	32.267	258.136.000
30	41111605-007	4612	T3 -REACTIVO	Determinaciones	Unidad	4.000	8.000	SIEMENS/ ALEMANIA	32.267	258.136.000
31	41116113-004	4668	TOXO IgG -REACTIVO	Determinaciones	Unidad	4.500	9.000	SIEMENS/ ALEMANIA	41.783	376.047.000
32	41115819-003	4667	TOXO IgM - REACTIVO	Determinaciones	Unidad	4.500	9.000	SIEMENS/ ALEMANIA	41.783	376.047.000
33	41115819-001	4671	RUBEOLA IgG - Equipo Automatizado	Determinaciones	Unidad	3.250	6.500	SIEMENS/ ALEMANIA	41.783	271.589.500
34	41115819-002	4672	RUBEOLA IgM - Equipo Automatizado	Determinaciones	Unidad	3.250	6.500	SIEMENS/ ALEMANIA	41.783	271.589.500

Felipe Sonabria Albariza
Gerente General
GT SCIENTIFIC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente de
Abastecimiento y Logistica

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

GT SCIENTIFIC S.A.										
LOTE 18 - HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE-24 MESES										
35	41116126-016	4105	KITS- DETECCION CITOMEGALOVIRUS IgG	Determinaciones	Unidad	3.250	6.500	SIEMENS/ ALEMANIA	41.783	271.589.500
36	41116126-017	6167	KITS- DETECCION CITOMEGALOVIRUS IgM	Determinaciones	Unidad	3.250	6.500	SIEMENS/ ALEMANIA	41.783	271.589.500
37	41116002-007	4559	HBs Ag Met-Equipo Automatizado	Determinaciones	Unidad	1.000	2.000	SIEMENS/ ALEMANIA	39.784	79.568.000
38	41160105-400	4293	ANTÍGENO PROSTATICO ESPECÍFICO (PAS)	Determinaciones	Unidad	2.250	4.500	SIEMENS/ ALEMANIA	41.783	188.023.500
39	411160105-400	4291	PAS LIBRE	Determinaciones	Unidad	2.250	4.500	SIEMENS/ ALEMANIA	41.783	188.023.500
40	41116004-026	3986	CEA-Equipo Automatizado	Determinaciones	Unidad	1.000	2.000	SIEMENS/ ALEMANIA	43.483	86.966.000
41	41113305-005	3988	CA-15-3-Equipo Automatizado	Determinaciones	Unidad	1.000	2.000	SIEMENS/ ALEMANIA	43.483	86.966.000
42	41113305-004	3987	CA-125-Equipo Automatizado	Determinaciones	Unidad	1.000	2.000	SIEMENS/ ALEMANIA	43.483	86.966.000
43	41116105-166	9695	TROPONINA I CUANTITATIVO-Equipo Automatizado	Determinaciones	Unidad	750	1.500	SIEMENS/ ALEMANIA	51.760	77.640.000
44	41113305-006	3889	CA-19-9 - Equipo Automatizado	Determinaciones	Unidad	900	1.800	SIEMENS/ ALEMANIA	46.780	84.204.000
45	41115819-009	4306	ANTI HAV-IgM (HEPATITIS A) - EQUIPO AUTOMATIZADO	Determinaciones	Unidad	1.000	2.000	SIEMENS/ ALEMANIA	48.221	96.442.000
46	41116105-078	4285	B.H.C.G. CUANTITATIVO - EQUIPO AUTOMATIZADO	Determinaciones	Unidad	1.000	2.000	SIEMENS/ ALEMANIA	48.221	96.442.000
47	41116105-590	4237	ESTRADIOL	Determinaciones	Unidad	1.000	2.000	SIEMENS/ ALEMANIA	46.780	93.560.000
48	41116010-041	4290	FSH	Determinaciones	Unidad	1.000	2.000	SIEMENS/ ALEMANIA	46.781	93.562.000
49	41116010-042	4289	LH	Determinaciones	Unidad	1.000	2.000	SIEMENS/ ALEMANIA	46.781	93.562.000
50	41116004-028	4615	PROGESTERONA	Determinaciones	Unidad	1.000	2.000	SIEMENS/ ALEMANIA	46.781	93.562.000
51	41116010-044	4286	PROLACTINA	Determinaciones	Unidad	1.000	2.000	SIEMENS/ ALEMANIA	47.980	95.960.000
52	41116727-005	8857	DEHIDROEPIANDOSTERONA -S (DHESO4)	Determinaciones	Unidad	1.000	2.000	SIEMENS/ ALEMANIA	27.030	54.060.000
53	41116010-008	4288	IgE Total	Determinaciones	Unidad	750	1.500	SIEMENS/ ALEMANIA	53.980	80.970.000
GASOMETRÍA										
54	41116003-007		REACTIVO PARA GASÓMETRO	Determinaciones	Unidad	5.000	10.000	SIEMENS/ ALEMANIA	17.994	179.940.000
									G.	7.761.999.500

Monto Total adjudicado: Guaraníes 10.851.999.500.- (Guaraníes diez mil ochocientos cincuenta y un millones novecientos noventa y nueve mil quinientos).

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades

mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS.

Los equipos en comodato y el 10% de la cantidad mínima de reactivos e insumos deben ser entregados y puestos en funcionamiento correcto en el local del Laboratorio, a los 15 (quince) días hábiles de la firma del contrato. Todas las pruebas preliminares de los equipos, reactivos, emisión de resultados, capacitación del los profesionales de cada área, debe realizarse dentro de este periodo de tiempo. Las entregas de reactivos e insumos deben efectuarse de acuerdo al cronograma establecido entre el Jefe del Área y el Proveedor, de acuerdo a la característica de cada Laboratorio con órdenes de entrega firmadas por los Jefes de Servicio.

INSPECCIONES Y PRUEBAS.

Una vez terminada la instalación y prueba de los equipos y los reactivos, se labraran un acta de puesta en funcionamiento y operatividad dejando constancia de las condiciones del equipo y reactivos y su funcionamiento, las pruebas se realizaran en cada laboratorio con los equipos y reactivos adjudicados en presencia del responsable del área.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: 2 (dos) días corridos a partir de la notificación de rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Las condiciones de pago serán:
Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional

de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 01230063138103 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los bienes será de: 24 (veinte y cuatro) meses desde la emisión del Acta de Recepción Final.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (Pº x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Pº x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Final de Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste

15- .INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01%)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago..-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la: Dirección del Hospital Regional o de la Unidad Sanitaria que corresponda a través de la Jefatura del Laboratorio respectivo.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la

lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de Diciembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANÓNIMA

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística